



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. limitada  
1 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **16ª reunión**

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 10 del programa

**Mecanismos para la planificación, el seguimiento,  
la presentación de informes y la revisión**

### **Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

[

#### **Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión 15/5 de 19 de diciembre de 2022, por la que adoptó un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Recordando también* sus decisiones 15/4, 15/6, 15/7 y 15/8, de 19 de diciembre de 2022, 15/10, de 10 de diciembre de 2022, 15/11 y 15/13, de 19 de diciembre de 2022, y 15/22, de 10 de diciembre de 2022,

*Observando con aprecio* la labor realizada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores y las aportaciones del Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros<sup>1</sup>, el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica<sup>2</sup>, la revisión científica y técnica de los indicadores relativos a los conocimientos tradicionales solicitada por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>3</sup> en su 12ª reunión<sup>4</sup>, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos en su 2ª reunión<sup>5</sup> y la labor del Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>6</sup>,

<sup>1</sup> Véase CBD/FM/TEG/2024/1/2.

<sup>2</sup> Véase CBD/TSC/IAG/2024/1/2.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>4</sup> Véase CBD/SBSTTA/26/INF/11.

<sup>5</sup> Véase la recomendación 2/1 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.

<sup>6</sup> Véase CBD/SBSTTA/26/INF/13.

*Observando con aprecio también* las contribuciones de organizaciones e iniciativas internacionales a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, así como la labor de Partes e instituciones nacionales en el mantenimiento de bases de datos nacionales y la recopilación de datos pertinente para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>7</sup>,

*Observando con aprecio además* la labor realizada en el marco del proceso de Berna<sup>8</sup> tendiente a mejorar la colaboración en la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica,

*Recordando* la labor anterior sobre indicadores relacionados con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido en su decisión [XIII/28](#), de 17 de diciembre de 2016, sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y la decisión 15/5, de 19 de diciembre de 2022, sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Subrayando* la importancia crítica de dar participación a los pueblos indígenas y a las comunidades locales y de tener en cuenta sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en la revisión de los progresos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Reconociendo* las contribuciones de los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad a la mejora de los conocimientos, los datos y la información sobre diversidad biológica mundial, al tiempo que se reconoce la necesidad de dar participación a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en el desarrollo y la gestión de esos sistemas de información, así como la necesidad de una mayor cooperación internacional para abordar las carencias técnicas y financieras en los países en desarrollo,

*Observando* la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica y la salud, de conformidad con el párrafo 2 c) de la decisión 15/29, de 19 de diciembre de 2022, y de indicadores para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, en respuesta a las decisiones 15/5 y 15/13<sup>9</sup>,

*Observando con aprecio* las contribuciones financieras del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión Europea, que hicieron posible la labor de los grupos de expertos, la contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura al acoger una reunión de expertos sobre el indicador 7.2, las contribuciones financieras del Gobierno del Reino Unido para los estudios sobre indicadores de acceso y participación en los beneficios y financiación del sector privado y la contribución financiera del Gobierno del Canadá para la elaboración de la orientación explicativa y el análisis de carencias, así como la asistencia en especie brindada por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores,

*Recordando* el párrafo 13 de la decisión 15/6, en el que la Conferencia de las Partes pidió a todas las Partes que en sus informes nacionales utilizaran los indicadores de cabecera y respondieran las preguntas binarias, como se plantea en el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y que los complementaran, según procediera, con indicadores opcionales de componentes y complementarios incluidos también en el marco, y con otros indicadores nacionales, dando a los países, en particular los países en desarrollo, flexibilidad en el cumplimiento progresivo de lo dispuesto en ese párrafo, en atención a que no todos los indicadores estaban prontos en ese momento, y a la necesidad de creación y desarrollo de capacidad con respecto a los indicadores de cabecera,

---

<sup>7</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>8</sup> Véase [www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions](http://www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions).

<sup>9</sup> Véase también las recomendaciones 25/4 y 26/9 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

*Reconociendo* que se elaboró un indicador para el Plan de Acción sobre Género (2023–2030)<sup>10</sup> en respuesta a la adopción del Marco<sup>11</sup>,

*Reconociendo también* que las capacidades para la recopilación y la generación de datos, el mantenimiento de bases de datos y el procesamiento de datos pertinentes para la diversidad biológica son desiguales y que los países en desarrollo necesitan apoyo en cuanto a los medios de implementación en ese sentido, incluido a través de cooperación internacional, movilización de recursos, infraestructura de información, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología,

*Reconociendo además* la importancia de reforzar los sistemas nacionales de seguimiento, presentación de informes, revisión e información, y que dichos sistemas son la principal fuente de información para el seguimiento de la implementación del Marco, incluido el seguimiento a nivel de ecosistemas, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales,

1. *Hace suyas* las actualizaciones técnicas de los indicadores de cabecera y binarios en el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figuran en el anexo I de la presente decisión;

2. *Toma nota* de los desgloses opcionales de los indicadores de cabecera y de los indicadores de componentes y complementarios voluntarios en el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figuran en el anexo II de la presente decisión, observando también que su utilización es opcional y está sujeta a las circunstancias y prioridades nacionales;

3. *Adopta* la lista de preguntas de indicadores binarios que figura en el anexo III de la presente decisión;

4. *Acoge con satisfacción* la orientación sobre el marco de seguimiento proporcionada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>12</sup>, e invita a las Partes a hacer uso de la orientación según sea apropiado, de conformidad con las circunstancias nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes, incluidos los metadatos para los indicadores de cabecera y binarios, los enfoques para tener en consideración la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento y la orientación general sobre la implementación del marco de seguimiento y sobre carencias y oportunidades;

5. *Toma nota* del estado actual de la elaboración de los indicadores de cabecera y del estado actual de la orientación relacionada con la consideración de la sección C del Marco que se exponen en los cuadros 1 y 2 del anexo II del documento CBD/SBSTTA/26/2, preparado por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores;

6. *Observa con aprecio* que el marco de seguimiento proporciona una buena cobertura del alcance general del Marco<sup>13</sup>;

7. *Decide* que, en el trabajo ulterior de elaboración de los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios, se ha tener en cuenta la carga de presentación de informes y las restricciones técnicas y financieras que la implementación del marco de seguimiento supone para las Partes, en particular para aquellas que son países en desarrollo;

---

<sup>10</sup> Decisión 15/11, anexo.

<sup>11</sup> La red Women4biodiversity y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han colaborado brindando apoyo para el desarrollo conjunto de una metodología (véase [www.gbfi.org/metadata/other/23-1-C](http://www.gbfi.org/metadata/other/23-1-C)).

<sup>12</sup> CBD/COP/16/INF/3/Rev.1 y CBD/COP/16/INF/4.

<sup>13</sup> Muchas de las carencias en materia de seguimiento corresponden a una necesidad de orientación y herramientas científicas y técnicas para apoyar el logro de las metas del Marco, como se describe en el documento CBD/SBSTTA/26/3 y los documentos de información asociados (CBD/SBSTTA/26/INF/15 y CBD/SBSTTA/26/INF/16/Rev.1).

8. *Decide también* que es necesario seguir trabajando para elaborar indicadores de componentes y su metodología referidos a subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, teniendo en cuenta el desglose sectorial opcional del indicador de cabecera 18.2, así como incentivos positivos para promover la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;

9. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, examine metadatos actualizados para indicadores de cabecera, así como la lista de indicadores de componentes y complementarios que figura en la decisión 15/5 que hayan cumplido los criterios para ser incluidos en el marco de seguimiento desde la adopción de dicha decisión, para que las Partes los utilicen en sus octavos informes nacionales;

10. *Invita* a organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud a apoyar a las Partes en la implementación del marco de seguimiento a nivel nacional;

11. *Recuerda* que la validación de datos mundiales por cada Parte está incluida en la plantilla para la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio;

12. *Acoge con satisfacción* la labor en curso sobre seguimiento realizada en el marco de acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas pertinentes, e invita a las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas pertinentes a compartir con la Secretaria Ejecutiva información sobre iniciativas pertinentes de seguimiento;

13. *Resalta* la importancia de integrar los indicadores en todos los procesos pertinentes, al tiempo que subraya la necesidad de velar por la coherencia con mandatos existentes, e invita a las secretarías y los órganos rectores de acuerdos ambientales multilaterales y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, instituciones financieras y otros procesos a considerar los indicadores contenidos en los anexos I y II de la presente decisión, según proceda;

14. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos gobiernos locales y subnacionales, a que tengan en consideración la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento, incluido desglosando los indicadores de cabecera por pueblos indígenas y comunidades locales, sexo, edad, personas con discapacidad y otros grupos pertinentes y por tipo de ecosistema, donde proceda, empleando indicadores de componentes, complementarios y nacionales y locales pertinentes para la sección C e indicadores relativos a los conocimientos tradicionales, incluido mediante el fortalecimiento de sistemas de seguimiento basados en la comunidad, donde sea pertinente y aplicable;

15. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, autoridades locales y organizaciones pertinentes a prestar apoyo, incluidos recursos, para sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad, entre otras cosas en el empleo de datos de esos sistemas en la implementación del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales;

16. *Invita* a organizaciones filantrópicas privadas y otras organizaciones pertinentes a compartir datos sobre financiación relacionada con la diversidad biológica, armonizados con el marco de seguimiento, donde sea posible;

17. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos gobiernos locales y subnacionales, a adoptar a nivel nacional un enfoque coherente para el seguimiento de los ecosistemas y la presentación de datos en todos los objetivos y metas del Marco basándose en clasificaciones de ecosistemas nacionales;

18. *Invita* a las Partes a utilizar la Tipología Global de Ecosistemas o un método equivalente, y a hacer referencias cruzadas de los datos de sus ecosistemas nacionales con los niveles 2 y 3 de dicha tipología, con sujeción a las circunstancias y capacidades nacionales;

19. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, e invita a gobiernos locales y subnacionales, a fortalecer sus sistemas de seguimiento, con sujeción a la disponibilidad de los medios de implementación necesarios, incorporando a todas las instituciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud e interesados pertinentes de manera participativa, con apoyo, donde proceda, de iniciativas y organizaciones internacionales, en particular para facilitar la presentación de datos sobre indicadores en los séptimos informes nacionales, cuya presentación están prevista para febrero de 2026;

20. *Insta* a las Partes que son países desarrollados, e invita a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo, a profundizar la cooperación internacional, incluido mediante la provisión de recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, a fin de abordar las dificultades técnicas y financieras que enfrentan las Partes que son países en desarrollo a la hora de implementar el marco de seguimiento;

21. *Invita* a otros Gobiernos a profundizar la cooperación internacional, incluido mediante la provisión de recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, a fin de abordar las dificultades técnicas y financieras que enfrentan las Partes que son países en desarrollo a la hora de implementar el marco de seguimiento;

22. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles para contribuir al desarrollo y la implementación de sistemas nacionales de seguimiento de la diversidad biológica a fin de apoyar los esfuerzos de presentación de informes de las Partes, en respuesta a solicitudes de todas las Partes que reúnan las condiciones, y de conformidad con su mandato;

23. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a hacer uso de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros datos disponibles a nivel mundial, donde proceda y cuando no se disponga de datos nacionales, y teniendo en cuenta la actualización periódica de los datos nacionales y su validación por las Partes para complementar los datos de sus sistemas de seguimiento nacionales;

24. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, examine las necesidades de las Partes con respecto a la implementación del marco de seguimiento y estudie cómo hacer frente a las carencias técnicas o de capacidad que hubiera;

25. *Alienta* a las Partes y a organizaciones pertinentes, incluida la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, a pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud a intercambiar conocimientos y a crear capacidad en relación con los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios, y con la consideración de la sección C del Marco a la hora de implementar el marco de seguimiento;

26. *Recuerda* la decisión 15/8 referida a creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica, y pide a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y a la entidad de coordinación mundial que presten apoyo para la creación y el desarrollo de capacidad para la implementación del marco de seguimiento, en función de la demanda;

27. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que apoye procesos inclusivos y participativos tendientes a facilitar la puesta en práctica del marco de seguimiento, incluido utilizando, cuando sea pertinente, los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y el Servicio Mundial de Apoyo a los Conocimientos para la Diversidad Biológica, mediante lo siguiente:

a) Brindando periódicamente a las Partes actualizaciones sobre la implementación del marco de seguimiento, incluida información brindada por organizaciones ambientales multilaterales, integrantes de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes;

b) Identificando opciones y posibles colaboradores para subsanar carencias detectadas por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, incluido para el desarrollo de los indicadores de cabecera 1.1 y 9.1;

c) Facilitando actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la implementación del marco de seguimiento a nivel nacional;

28. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que se asegure de que la orientación sobre el marco de seguimiento esté fácilmente accesible junto a la plantilla para la presentación de informes a fin de apoyar a las Partes en sus procesos nacionales de presentación de informes;

29. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que prepare un análisis del empleo de los indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios y de indicadores nacionales en los informes nacionales, y que comparta información con el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico;

30. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Colabore con organizaciones pertinentes a efectos de seguir desarrollando los metadatos de los indicadores de cabecera 1.1, 7.2 (enumerados en el anexo I) y 9.1, y con las organizaciones indicadas en el cuadro 1 del anexo II del documento CBD/SBSTTA/26/2 y otras organizaciones pertinentes a efectos de actualizar los metadatos de otros indicadores de cabecera, especialmente los que tengan un grado menor de desarrollo, según sea necesario;

b) Compile comunicaciones de las Partes, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, instituciones académicas y de investigación pertinentes y otras organizaciones pertinentes, incluida la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, para la inclusión de indicadores de cabecera, de componentes y complementarios adicionales que cumplan los criterios para su inclusión en el marco de seguimiento, con el fin de ayudar a subsanar las carencias del marco de seguimiento;

c) Compile además comunicaciones de las Partes sobre aportaciones e información pertinente para apoyar la elaboración de una metodología para los indicadores de componentes adicionales de los indicadores de cabecera 18.1 y 18.2, a los que se hace referencia en el párrafo 8;

d) Compile comunicaciones de las Partes y de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre aportaciones e información pertinente para apoyar la elaboración de una metodología para el indicador de cabecera 22.1;

31. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que ponga la información recibida en respuesta a los pedidos del párrafo 30 a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que al hacerlo tenga en cuenta el párrafo 7 de la presente decisión;

32. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que ponga a disposición de las Partes, a través del mecanismo de facilitación del Convenio, toda información recibida en respuesta al párrafo 12.

## **Anexo I**

### **Actualizaciones técnicas de los indicadores de cabecera y binarios del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

<i>Objetivo/Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
A	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de las especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500

<i>Objetivo/ Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
B	B.1 Servicios proporcionados por los ecosistemas B.b Número de países que cuentan con políticas o medidas para implementar y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.
C	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios <i>13b. Se insertará el texto del indicador binario</i>
D	D.1 Financiación pública internacional, incluida asistencia oficial para el desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.2 Financiación pública nacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.3 Financiación privada (nacional e internacional) para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas
1	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales 1.1 Porcentaje de superficie terrestre y marina cubierta por planes espaciales que tienen en cuenta la diversidad biológica 1.b Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad se acerque a cero para 2030.
2	2.1 Superficie sujeta a restauración
3	3.1 Cobertura de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas
4	A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de las especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500
5	5.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.b Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos normativos que regulan el comercio de especies silvestres
6	6.1 Tasa de establecimiento de especies exóticas invasoras 6.b Número de países que adoptan reglamentaciones, procesos y medidas pertinentes para reducir el efecto de las especies exóticas invasoras
7	7.1 Índice de potencial de eutrofización costera (indicador 14.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.2 [Concentración de plaguicidas en el medio ambiente] [y/o] [Toxicidad total aplicada sin desglosar] <sup>14</sup>
8	8.b Número de países que cuentan con políticas para reducir al mínimo el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y para minimizar los efectos negativos y fomentar los positivos de la acción por el clima en la diversidad biológica

<sup>14</sup> Las Partes podrán optar por informar sobre el indicador de cabecera de concentración de plaguicidas en el medio ambiente o el indicador de cabecera de toxicidad total aplicada sin desglosar, dependiendo de la metodología disponible y de conformidad con sus circunstancias y capacidades técnicas nacionales[, reconociendo que se dará prioridad al apoyo para la elaboración del indicador de cabecera que tenga el mayor grado de desarrollo a nivel mundial].]

<i>Objetivo/ Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
9	9.1 Beneficios de la utilización sostenible de especies silvestres 9.2 Porcentaje de la población que trabaja en ocupaciones tradicionales 9.b Número de países que cuentan con políticas para gestionar la utilización sostenible de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10	10.1 Proporción de la superficie agrícola en la que se practica una agricultura productiva y sostenible (indicador 2.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 10.2 Progresos hacia la gestión forestal sostenible (indicador 15.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)
11	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas
12	12.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios verdes o azules para uso público de todos  12.b Número de países que cuentan con planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules.
13	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios 13.b Número de países que cuentan con medidas administrativas, de políticas o legislativas conforme a la decisión 16/-- sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral
14	14.b Número de países que integran a la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco.
15	15.1 Número de empresas que divulgan información sobre sus riesgos, dependencias e efectos relacionados con la biodiversidad 15.b Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o normativas destinadas a animar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las grandes empresas e instituciones financieras, para que reduzcan progresivamente sus efectos negativos en la biodiversidad, aumenten sus efectos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan actuaciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.
16	16.b.1 Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos normativos destinados a animar y ayudar a las personas a elegir opciones de consumo sostenibles
17	17.b Número de países que han adoptado medidas para aplicar medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios conforme a lo dispuesto en el artículo 19
18	18.1 Incentivos positivos establecidos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica  18.2 Valor de subsidios y otros incentivos perjudiciales para la biodiversidad
19	Véanse los indicadores para el objetivo D
20	20.b Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad y el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología, y para promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica
21	21.1 Indicador sobre información de biodiversidad para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
22	22.1 Cambio en el uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales

<i>Objetivo/ Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
	22.b Número de países que adoptan medidas para conseguir la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para lograr la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente
23	23.b Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o normativos, entre otros, el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), para que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales

## Anexo II

### Desgloses opcionales de los indicadores de cabecera e indicadores voluntarios de componentes y complementarios del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
A	A.1 Lista Roja de Ecosistemas	<p>Para el indicador A.1:                      Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)                      Por territorios indígenas y tradicionales                      Por áreas protegidas u otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas                      Por impulsores (correlacionados con el Esquema de Clasificación de Amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice del estado intacto de los ecosistemas</li> <li>• Índice de integridad de los ecosistemas</li> <li>• Índice de hábitats de especies</li> <li>• Índice de hábitats de diversidad biológica</li> <li>• Índice del estado intacto de la diversidad biológica</li> <li>• Índice de áreas protegidas conectadas</li> <li>• Índices de representatividad y conectividad de áreas protegidas</li> <li>• Número de extinciones evitadas</li> <li>• Índice de especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial</li> <li>• Índice Planeta Vivo</li> <li>• Índice de aves silvestres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie forestal como proporción de la superficie terrestre total (indicador 15.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Tasa de pérdida de cubierta forestal</li> <li>• Índice de cobertura verde de las montañas (indicador 15.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Cubierta forestal continua mundial de manglares</li> <li>• Fragmentación de los bosques de manglares</li> <li>• Extensión de los manglares</li> <li>• Extensión mundial de las marismas</li> <li>• Índice de tendencias en la extensión de los humedales</li> <li>• Índice de fragmentación de los bosques</li> <li>• Índice de integridad de los paisajes forestales</li> <li>• Productos de sanidad vegetal mundial</li> <li>• Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas</li> <li>• Magnitud relativa de fragmentación</li> <li>• Índice de salud del océano</li> <li>• Extensión de los daños físicos a los hábitats predominantes del fondo marino</li> <li>• Índice de fragmentación de los ríos</li> <li>• Abundancia media de especies</li> <li>• Índice de protección de especies</li> <li>• Cambios en la biomasa y abundancia de plancton</li> <li>• Alcance de la conservación de especies de valor socioeconómico y cultural</li> <li>• Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura</li> </ul>
	A.2 Extensión de los ecosistemas naturales	<p>Para el indicador A.2:                      Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)                      Por territorios indígenas y tradicionales                      Por ecosistema natural y seminatural, si es factible</p>		

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)  A.4 Proporción de poblaciones dentro de las especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500	Para el indicador A.3 <sup>15</sup> : Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (correlacionado con la Tipología Global de Ecosistemas) Por especies migratorias Por impulsores (correlacionado con el Esquema de Clasificación de Amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)  Para el indicador A.4: Especies Grupos taxonómicos		preservados en instalaciones de conservación a mediano o largo plazo (indicador 2.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) • Proporción de razas locales consideradas en riesgo, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido de extinción (indicador 2.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) • Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados) • Índice de información sobre el estado de las especies • Pérdida prevista de diversidad filogenética • Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie
B	B.1 Servicios proporcionados por los ecosistemas  B.b Número de países que cuentan con políticas o medidas para implementar y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la	Para el indicador B.1: Por tipo de servicio de ecosistema Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas) Por territorios indígenas y tradicionales  No disponible	• Índice de la Lista Roja (para especies utilizadas) • Índice Planeta Vivo para especies utilizadas • Valor total de los servicios de los ecosistemas en unidades monetarias	• Huella ecológica • Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras) • Estado verde de las especies • Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles (indicador 6.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) • Proporción de masas de agua con buena calidad de agua ambiente (indicador 6.3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) • Producción y comercio forestal (leña) • Índice de diversidad lingüística • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - indicadores de cultura 2030

<sup>15</sup> También se incluyen desgloses específicos del Índice de la Lista Roja en las metas pertinentes como indicadores complementarios.

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.			
C	<p>C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente</p> <p>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios <i>13b. Se insertará el texto del indicador binario</i></p>	<p>Para el indicador C.1: Por beneficios monetarios percibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales Por instrumento pertinente de acceso y participación en los beneficios</p> <p>Para el indicador C.2: Por tipo de beneficio no monetario Por beneficios no monetarios percibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales Por instrumento pertinente de acceso y participación en los beneficios</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de usuarios que han proporcionado a los puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos</li> <li>• Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> <li>• Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> <li>• Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> </ul>
D	<p>D.1 Financiación pública internacional, incluida asistencia oficial para el desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas</p> <p>D.2 Financiación pública nacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas</p>	<p>Para los indicadores D1 y D2: No se indican desgloses específicos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigadores por población</li> <li>• Número de artículos científicos conjuntos publicados en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano, por sector</li> <li>• Proporción del presupuesto total de investigación que se asigna a la investigación en el campo de la tecnología marina (indicador 14.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Volumen de corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinados a becas, desglosado por sector y tipo de estudio (indicador 4.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	D.3 Financiación privada (nacional e internacional) para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Para el indicador D3: Por fuente de financiación (entre otras, organizaciones filantrópicas privadas internacionales para el desarrollo, fondos privados para la biodiversidad movilizados por fondos oficiales para el desarrollo (indicadores bilaterales y multilaterales separados), compensaciones de la biodiversidad, pagos por servicios de los ecosistemas, donaciones privadas nacionales, esquemas privados de participación en los beneficios y otros instrumentos, incluidos bonos pertinentes para la biodiversidad (inversión de impacto, mercados de crédito y productos de seguros)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones desglosadas por categoría</li> <li>• Total del monto de financiación aprobada para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Financiación internacional destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación internacional destinada a la juventud en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación internacional destinada a objetivos normativos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Valor monetario del presupuesto anual para biodiversidad del presupuesto nacional total</li> <li>• Porcentaje del gasto anual en biodiversidad del presupuesto total del gobierno nacional</li> <li>• Financiación nacional destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación nacional destinada a la juventud en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación nacional destinada a objetivos normativos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación privada destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación privada destinada a la juventud en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación privada destinada a objetivos normativos de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la biodiversidad</li> <li>• Financiación privada movilizadora para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud</li> </ul>
1	<p>A.1 Lista Roja de Ecosistemas</p> <p>A.2 Extensión de los ecosistemas naturales</p> <p>1.1 Porcentaje de superficie terrestre y marina cubierta por planes espaciales que tienen en cuenta la diversidad biológica</p> <p>1.b Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad se acerque a cero para 2030.</p>	<p>Para los indicadores A.1 y A.2: Descrito en el objetivo A (algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica)</p> <p>Para el indicador 1.1: No hay metadatos propuestos actualmente</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujeta a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas (indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>
2	2.1 Superficie sujeta a restauración	<p>Por grupo funcional de ecosistemas (Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)</p> <p>Por territorios indígenas y tradicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie terrestre total (indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice mundial de restauración de los ecosistemas</li> <li>• Proporción de áreas clave para la biodiversidad en condiciones favorables</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
		<p>Por áreas protegidas u otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas</p> <p>Por tipo de actividad de restauración</p>		
3	<p>3.1 Cobertura de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas</p>	<p>Por áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas;</p> <p>Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas)</p> <p>Por áreas de importancia para la diversidad biológica (actuales indicadores 4.5.1, 15.1.2 y 15.4.1 de los Objetivos de Desarrollo)</p> <p>Por eficacia (eficacia de la gestión de áreas protegidas)</p> <p>Por tipo de gobernanza</p> <p>Por territorios indígenas y tradicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de áreas protegidas conectadas</li> <li>• Índice de conectividad de las áreas protegidas</li> <li>• Índice de protección de especies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de instancias de rebaja de categoría, reducción y desclasificación de áreas protegidas</li> <li>• Estándar de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</li> <li>• Proporción de áreas clave para la biodiversidad en condiciones favorables</li> <li>• Índice de aislamiento de áreas protegidas</li> <li>• Parámetro de conectividad de redes de áreas protegidas</li> <li>• Número de áreas protegidas que han completado una evaluación de gobernanza y equidad a nivel de sitio</li> </ul>
4	<p>A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</p> <p>A.4 Proporción de poblaciones dentro de las especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500</p>	<p>Para los indicadores A.3 y A.4: Descrito en el objetivo A (algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice Planeta Vivo</li> <li>• Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a mediano y largo plazo</li> <li>• Estado verde de las especies</li> <li>• Indicador de conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres</li> <li>• Proporción de razas locales clasificadas como en peligro de extinción (indicador 2.5.2 de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parámetro de reducción de las amenazas a las especies y restauración de las especies</li> <li>• Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados)</li> <li>• Número de erradicaciones de especies exóticas invasoras en las islas</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
			Objetivos de Desarrollo Sostenible)	
5	5.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.b. Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos normativos que regulen el comercio de especies silvestres	Por las principales zonas de pesca marina de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de la Lista Roja (efectos de utilización) para especies utilizadas</li> <li>• Índice Planeta Vivo para especies utilizadas</li> <li>• Grado de aplicación de los instrumentos internacionales dirigidos a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador de amenazas a la pesca en aguas continentales</li> <li>• Índice de la Lista Roja (para las especies comercializadas internacionalmente)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (efectos de la pesca)</li> <li>• Capturas certificadas por el Marine Stewardship Council</li> <li>• Captura total de cetáceos conforme al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena</li> <li>• Capturas incidentales de especies vulnerables y no objetivo</li> <li>• Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución</li> <li>• Comercio basado en la biodiversidad, tasas de crecimiento</li> </ul>
6	6.1 Tasa de establecimiento de especies exóticas invasoras 6.b Número de países que adoptan reglamentaciones, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras	Para los indicadores 6.1 y 6.2: Por grupo taxonómico Por vía de introducción		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de la Lista Roja (impacto de las especies exóticas invasoras)</li> </ul>
7	7.1 Índice de potencial de eutrofización costera (indicador 14.1.1 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Para el indicador 7.1: Por tipo de nutriente Por subcuenca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto de nutrientes de las tierras de cultivo</li> <li>• Proporción de flujos de aguas residuales domésticas e</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencias en la pérdida de nitrógeno reactivo en el medio ambiente</li> <li>• Tendencias en la deposición de nitrógeno</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	7.2 [Concentración de plaguicidas en el medioambiente] [y/o] [Toxicidad total aplicada agregada] <sup>16</sup>	Para el indicador 7.2: Por tipo de plaguicidas Por uso de productos plaguicidas en cada sector	industriales tratadas de manera adecuada (indicador 6.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Densidad de detritos plásticos (indicador 14.1.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (impacto de la contaminación)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de desechos sólidos municipales recogidos y gestionados en instalaciones controladas respecto del total de desechos sólidos municipales generados, desglosado por ciudades (indicador 11.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Generación de desechos peligrosos per cápita (indicador 12.4.2 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Tendencias en la cantidad de basura, incluidos microplásticos, en la columna de agua y en el fondo marino</li> <li>• Densidad de detritos plásticos (indicador 14.1.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Uso de plaguicidas por superficie cultivada</li> </ul>
8	8.b Número de países que cuentan con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y para minimizar los efectos negativos y fomentar los positivos de la acción por el clima en la diversidad biológica	Desglose de B.1: Total de servicios de regulación del clima brindados por ecosistemas y por tipo de ecosistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (indicador 1.5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) que incluyen la diversidad biológica</li> <li>• Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencias de biomasa superficial en los bosques (toneladas/hectárea)</li> <li>• Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero procedentes del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura</li> <li>• Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (indicador 1.5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Índice de eutrofización costera (indicador 14.1.1 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>

[[<sup>16</sup> El indicador de concentración de plaguicidas en el medio ambiente fue adoptado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y el indicador de toxicidad total aplicada agregada es una propuesta de un grupo de expertos que no llegó a un consenso en la 16ª reunión]] [Los dos indicadores de cabecera alternativos de mantienen para permitir la notificación en cualquiera de los dos, así como ulteriores trabajos metodológicos.] [Cuando sea posible, las Partes tal vez decidan notificar uno de los indicadores, en función de su capacidad nacional y técnica y de la disponibilidad de datos, y ambos proporcionan información valiosa para medir el progreso hacia el objetivo.]

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas (indicador 14.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>
9	<p>9.1 Beneficios de la utilización sostenible de especies silvestres</p> <p>9.2 Porcentaje de la población que trabaja en ocupaciones tradicionales</p> <p>9.b Número de países que cuentan con políticas para gestionar la utilización sostenible de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>Para el indicador 9.1: No hay metadatos propuestos actualmente Descrito en el objetivo B</p> <p>Para el indicador 9.2: Por tipo de ocupación Por pueblos indígenas y comunidades locales Por género Por categoría de edad Por categoría rural o categoría urbana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de la Lista Roja (especies utilizadas para alimentos y medicamentos)</li> <li>• Índice Planeta Vivo para especies utilizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de aplicación de los instrumentos internacionales dirigidos a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución</li> <li>• Biomasa de la población reproductora (relacionada con especies explotadas comercialmente)</li> <li>• Número de recursos genéticos a) vegetales y b) animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a mediano o largo plazo (indicador 2.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria / ganadera / forestal) (indicador 2.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (efectos de la pesca)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (efecto de la utilización)</li> </ul>
10	<p>10.1 Proporción de la superficie agrícola en la que se practica una agricultura productiva y sostenible (indicador 2.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</p> <p>10.2 Progresos hacia la gestión forestal sostenible (indicador 15.2.1 de los</p>	<p>Para el indicador 10.1: Por explotaciones agrícolas del sector familiar y no familiar Por cultivo y ganado</p> <p>Para el indicador 10.2: Por territorios indígenas y tradicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena (indicador 2.3.2 de los ODS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de agrobiodiversidad</li> <li>• Reservas de carbono orgánico del suelo (subindicador del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (especies forestales especialistas)</li> <li>• Índice de la Lista Roja (efectos de la pesca)</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	Objetivos de Desarrollo Sostenible)			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de razas locales clasificadas como en peligro de extinción (indicador 2.5.2 de los ODS)</li> <li>• Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie terrestre total (indicador 15.3.1 de los ODS)</li> <li>• Superficie forestal sujeta a gestión sostenible: total de certificaciones de gestión forestal emitidas por el Forest Stewardship Council y el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal</li> </ul>
11	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas	Descrito en el objetivo B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ej., PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub>) en las ciudades</li> <li>• Proporción de masas de agua con buena calidad de agua ambiente</li> <li>• Nivel de estrés hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas de emisiones atmosféricas</li> <li>• Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento (indicador 6.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos (indicador 6.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Tasa de mortalidad atribuida a agua insalubre, saneamiento deficiente y falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)) (indicador 3.9.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas que se atribuyen directamente a desastres, por cada 100.000 habitantes (indicador 1.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>
12	12.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios verdes o azules para uso público de todos	Por tipo de espacio: reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas Niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice Singapur de la Diversidad Biológica Urbana</li> </ul>	

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	12.b Número de países que disponen de una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules.			
13	<p>C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente</p> <p>C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios</p> <p>13.b Número de países que cuentan con medidas administrativas, de políticas o legislativas conforme a la decisión 16/-- sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral</p>	Descrito en el objetivo C	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país (subindicador del indicador 15.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Número de usuarios que han proporcionado a los puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos</li> <li>• Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> <li>• Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios</li> </ul>
14	14.b Número de países que integran a la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, que se define como la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (indicador 15.9.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible))</li> </ul>	

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco.			
15	<p>15.1 Número de empresas que divulgan información sobre sus riesgos, dependencias e impactos relacionados con la biodiversidad</p> <p>15.b Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o normativas dirigidas a alentar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las empresas e instituciones financieras grandes y transnacionales, para que reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la biodiversidad, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.</p>	Por sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de empresas que publican informes de sostenibilidad (indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de organizaciones dentro del país que han manifestado su intención de empezar a adoptar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con la Naturaleza</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
16	16.b Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos normativos dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de desperdicio de alimentos (indicador 12.3.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB (indicador 8.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) per cápita</li> <li>• [Impactos ambientales mundiales del consumo]</li> <li>• [Huella ecológica ]</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se integran en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes (indicador 4.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado (indicador 12.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Apropiación humana de la producción primaria neta</li> <li>• Emisiones de dióxido de carbono por unidad de valor añadido (indicador 9.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos a lo largo del tiempo (indicador 6.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Indicadores del Programa de Evaluación del Impacto del Ciclo de Vida</li> <li>• Nivel de pobreza</li> </ul>
17	17.b Número de países que han emprendido acciones para aplicar medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios conforme a lo dispuesto en el artículo 19.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
18	18.1 Incentivos positivos establecidos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	Para el indicador 18.1: Por tipo de incentivo (impuestos, tarifas y derechos, subsidios, permisos negociables, programas de pago por servicios de los ecosistemas y sistemas de compensación) <sup>17</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• [Ingresos generados por impuestos, tarifas y derechos pertinentes para la biodiversidad]</li> <li>• [Valor monetario de los subsidios positivos para la biodiversidad]</li> <li>• Ingresos generados por permisos negociables pertinentes para la biodiversidad (en el caso de subastarse)</li> </ul>	
	18.2 Valor de subsidios y otros incentivos perjudiciales para la biodiversidad	Para el indicador 18.2: Por sector (agricultura, pesca, combustibles fósiles y otros sectores)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor monetario de los pagos por servicios de los ecosistemas</li> <li>• Valor monetario de las compensaciones por biodiversidad</li> </ul>	
19	Véanse los indicadores para el objetivo D	Descrito en el objetivo D		Véanse los indicadores para el objetivo D
20	20.b Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad y el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología, y para promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto total de financiación para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigadores (en equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes (indicador 9.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Número de artículos científicos conjuntos publicados en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano, desglosado por sector</li> <li>• Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina (indicador 14.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Volumen de corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinados a becas, desglosado por sector y tipo de estudio (indicador 4.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>

<sup>17</sup>El marco de seguimiento reconoce que nada de lo contenido en él ha de interpretarse en el sentido de que modifica los derechos y las obligaciones que le competen a las Partes en virtud de la Organización Mundial de Comercio.

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importaciones mundiales de bienes de tecnología de la información y las comunicaciones según lo indicado por corrientes comerciales bilaterales, desglosadas por categoría de bienes de tecnología de la información y las comunicaciones</li> <li>• Monto total de financiación para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>
21	21.1 Indicador sobre información de biodiversidad para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Por tipo de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de información de especies</li> <li>• Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones relacionadas con la aplicación del Convenio a todos los niveles</li> <li>• Índice de diversidad lingüística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento en el número de registros y especies en la base de datos del Índice Planeta Vivo</li> <li>• Crecimiento de registros de presencia de especies accesibles a través de la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad</li> <li>• Crecimiento de registros de presencia de especies marinas accesibles a través del Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano</li> <li>• Proporción de especies conocidas evaluadas a través de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</li> <li>• Número de evaluaciones en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza</li> <li>• Encuesta de bioalfabetización de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (conocimientos de biodiversidad de visitantes mundiales a zoológicos y acuarios)</li> </ul>
22	22.1 Cambio en el uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Los desgloses por gobernanza y territorios indígenas y tradicionales de todos los indicadores son pertinentes para la meta 22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones relacionadas con la aplicación del Convenio a todos los niveles</li> <li>• Índice de diversidad lingüística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciones de cargos en instituciones nacionales y locales, incluidos: a) el poder legislativo, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	22.b Número de países que adoptan medidas para lograr la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para lograr la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación al respecto reconocida legalmente; y b) considera seguros sus derechos sobre la tierra, desglosada por sexo y tipo de tenencia (indicador 1.4.2)</li> <li>• Número de casos verificados de asesinatos y otros ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente cometidos en los 12 meses anteriores (indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<p>demográficos (indicador 16.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de países con sistemas para la medición de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y para la asignación de fondos públicos para tales fines(indicador 5.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia (indicador 5.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza a las mujeres la igualdad de derechos de propiedad o control de la tierra (indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, personas con discapacidad y grupo demográfico (indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Superficie cubierta por los territorios y áreas declarados que son gobernados, gestionados y conservados por pueblos indígenas y comunidades locales en calidad de custodios (TICCA – territorios de vida)</li> </ul>
23	23.b Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o normativos, entre otros, el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), para que todas las mujeres y las niñas	Son pertinentes los desgloses por género, edad y gobernanza para otros indicadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de cargos ocupados por mujeres en: a) parlamentos nacionales; y b) gobiernos locales (indicador 5.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cargos en instituciones nacionales y locales, incluidos: a) el poder legislativo; b) la administración pública; y c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales, desglosado por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos demográficos</li> </ul>

<i>Objetivo / Meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	<p>tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador sobre la aplicación nacional del Plan de Acción sobre Género (2023-2030)</li> <li>• Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación al respecto reconocida legalmente; y b) considera seguros sus derechos sobre la tierra, desglosada por sexo y tipo de tenencia (indicador 1.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia (indicador 5.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, personas con discapacidad y grupo demográfico (indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> <li>• Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza a las mujeres la igualdad de derechos de propiedad o control de la tierra (indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)</li> </ul>

## Anexo III

### Lista de preguntas de indicadores binarios

<p><b>Objetivo B: La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con políticas o planes de acción para poner en práctica y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.</b></p>	
<p><b>B.1</b> ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos al mantenimiento, la mejora y la restauración de las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>B.2</b> ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos a lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>B.3</b> ¿Hace su país un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>B.4</b> ¿Hace su país un seguimiento del mantenimiento, la restauración y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad se acerque a cero para 2030.</b></p>	
<p><b>1.1</b> ¿Están todas las zonas de su país sometidas a una planificación espacial integrada que tenga en cuenta la biodiversidad o a procesos de gestión eficaces que:</p>	
<p>a) aborden el cambio en el uso de la tierra (zonas terrestres)?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p>b) aborden el cambio en el uso de la tierra (zonas de aguas continentales)?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p>c) aborden el cambio en el uso de los océanos (zonas costeras y marinas)? (Se considerará que no se aplica a los Estados sin litoral)</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>

<p><b>1.2</b> Si no respondió “No” a alguna de las preguntas del punto 1.1 ¿los planes que existen fueron elaborados a través de un proceso participativo? (Seleccione todas las opciones que correspondan, teniendo en cuenta que, si su país es un Estado sin litoral, la planificación espacial marina se considerará como no pertinente)</p>	<p>a) En el caso de la planificación espacial terrestre  b) En el caso de la planificación de zonas de aguas continentales  c) En el caso de la planificación espacial marina y costera  d) Ninguna de las opciones anteriores</p>
<p><b>Meta 5: Velar por que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sean sostenibles, seguros y lícitos, y por que se impida la sobreexplotación, se reduzca al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, así como el riesgo de propagación de patógenos, y por que se aplique el enfoque por ecosistemas, respetando y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos normativos que regulan el comercio de especies silvestres</b></p>	
<p><b>5.1</b> ¿Dispone su país con instrumentos jurídicos u otros marcos normativos que regulen el comercio de especies silvestres? (Seleccionar todo lo que corresponda)</p>	<p>a) En el caso de las especies terrestres  b) En el caso de especies de aguadulce  c) En el caso de especies marinas  d) En el caso del comercio internacional  e) Ninguno de los anteriores]</p>
<p><b>Meta 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50% para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que adoptan normas, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras.</b></p>	
<p><b>6.1</b> ¿Dispone su país de normas y procesos que faculten a las instituciones pertinentes para ejecutar las medidas necesarias para lograr una reducción de la introducción y el impacto de las especies exóticas invasoras?</p>	<p>a) No  b) En proceso de formulación  c) Parcialmente  d) Totalmente</p>
<p><b>6.2</b> ¿Dispone su país de medidas vigentes para prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras?</p>	<p>a) No  b) En proceso de formulación  c) Parcialmente  d) Totalmente</p>
<p><b>6.3</b> ¿Dispone su país de medidas vigentes para erradicar o controlar las especies exóticas invasoras?</p>	<p>a) No  b) En proceso de formulación  c) Parcialmente  d) Totalmente</p>

<b>Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con políticas para reducir al mínimo el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad y para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad</b>	
<b>8.1</b> ¿La estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad de su país incluye medidas para prevenir o minimizar los impactos de lo siguiente? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) El cambio climático b) La acidificación de los océanos c) Ninguno de los anteriores
<b>8.2</b> ¿Las políticas de cambio climático de su país abordan los impactos del cambio climático en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>8.3</b> ¿Los efectos del cambio climático en la biodiversidad se abordan en otras políticas de su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>8.4</b> ¿Los efectos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad se abordan en otras políticas de su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>8.5</b> ¿Se hace un seguimiento de los efectos del cambio climático en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>8.6</b> ¿Se hace un seguimiento de los efectos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>8.7</b> ¿Las políticas o planes de acción de su país referidos al impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos contienen los siguientes tipos de medidas dirigidas a aumentar la resiliencia de la biodiversidad o reducir los impactos? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mitigación b) Adaptación c) Reducción del riesgo de desastres d) Soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas e) Políticas para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad f) Otras g) Ninguna de las anteriores

<p><b>8.8</b> ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas dirigidas a minimizar los impactos negativos de la acción por el clima en la biodiversidad?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>8.9</b> ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas para fomentar los efectos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad?</p>	<p>(a) No (b) En proceso (c) Parcialmente (d) Totalmente</p>
<p><b>Meta 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con políticas para gestionar la utilización de especies silvestres de manera sostenible, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales</b></p>	
<p><b>9.1</b> ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos normativos o medidas administrativas para la gestión y utilización sostenibles de las especies silvestres?</p>	<p>a) No b) En proceso de formulación c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>9.2</b> ¿Hace su país un seguimiento de la gestión y utilización sostenibles de las especies silvestres?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>9.3</b> ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de la utilización de especies silvestres para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p> <p>Si parcial o totalmente, desglosar según los grupos de población pertinentes, conforme a lo determinado en el ámbito nacional</p> <p>a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales</p>
<p><b>9.5</b> ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos normativos para proteger y alentar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales, por ejemplo, el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica u otras iniciativas pertinentes?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede</p>

<b>Meta 12: Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules.</b>	
<b>12.1</b> ¿Cuenta su país con zonas urbanas sometidas a una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica e incorpore la gestión de espacios verdes o azules en pro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>12.2</b> ¿Cuenta su país con zonas urbanas sometidas a una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica e incorpore la gestión de espacios verdes o azules en pro de los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que han adoptado medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, para lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.</b>	
<b>13.1</b> ¿Dispone su país de medidas jurídicas, administrativas y normativas eficaces para conseguir la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos?	a) No b) En proceso de formulación c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede
<b>13.2</b> ¿Dispone su país de medidas de creación de capacidad para conseguir una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede
<b>13.2.bis</b> ¿Dispone su país de medidas administrativas, de políticas o legislativas de conformidad con la decisión 16/-- sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>13.3</b> ¿Las medidas indicadas en las preguntas 13.1 13.2 incluyen la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos?	a) No b) Sí c) No procede
<b>13.4a</b> ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios monetarios percibidos por la utilización de recursos genéticos o de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a los que se accedió desde su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede

<p><b>13.4b</b> ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios no monetarios percibidos por la utilización de recursos genéticos o de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a los que se accedió desde su país?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede</p>
<p><b>13.5.</b> ¿Dispone su país de medidas para conseguir la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos a los que se accedió en otro país?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No procede</p>
<p><b>Meta 14: Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que integran a la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco.</b></p>	
<p><b>14.1</b> ¿Su país integra la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza a todos los niveles de gobierno?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>14.2</b> ¿Su país utiliza una contabilidad económica ambiental para cuantificar los valores monetarios y no monetarios de la biodiversidad?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>14.3</b> ¿Su país incorpora la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los planes y las estrategias de todos los sectores para lograr su integración?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p> <p>Si la respuesta es total o parcialmente, indique todos los sectores abarcados, conforme a lo determinado en el ámbito nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agricultura</li> <li>- Pesca</li> <li>- Silvicultura</li> <li>- Acuicultura</li> <li>- Finanzas</li> <li>- Turismo</li> <li>- Salud</li> <li>- Infraestructura</li> <li>- Energía</li> <li>- Minería</li> <li>- Manufactura y procesamiento</li> <li>- Otro</li> </ul>

<p><b>14.4</b> ¿Dispone su país de políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes con los objetivos y metas del Marco?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>14.5</b> ¿Se han establecido políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y las metas del Marco?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:</b></p> <p>a) <b>Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;</b></p> <p>b) <b>Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;</b></p> <p>c) <b>Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los efectos negativos en la biodiversidad, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: 15.b Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o normativas destinadas a alentar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las empresas e instituciones financieras grandes y transnacionales, para que reduzcan progresivamente sus efectos negativos en la biodiversidad, aumenten sus efectos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.</b></p>	
<p><b>15.1</b> ¿Ha adoptado su país medidas jurídicas, administrativas o normativas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales hagan un seguimiento, evalúen y comuniquen de manera transparente sus riesgos, dependencias y efectos en la biodiversidad a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>15.2</b> ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales proporcionen información pertinente a los consumidores para promover modalidades de consumo sostenibles?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente e) Totalmente</p>
<p><b>15.3</b> ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales informen sobre el cumplimiento de las normas de acceso y participación en los beneficios?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>15.4</b> ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales reduzcan progresivamente sus efectos negativos en la biodiversidad y aumenten sus efectos positivos?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>15.5</b> ¿Hace su país un seguimiento para saber si los efectos negativos de las empresas en la biodiversidad han disminuido progresivamente?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.</b></p>	

<b>Texto del indicador: Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos normativas dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles.</b>	
<b>16.1</b> ¿Ha establecido su país mecanismos, políticas o marcos legislativos o normativos dirigidos a apoyar el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>16.2</b> ¿Ha adoptado su país mecanismos para mejorar la sensibilización o la educación con respecto a los efectos del consumo en la biodiversidad y el acceso a información pertinente y precisa o alternativas que apoyen el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>16.3</b> ¿Ha adoptado o aplicado su país instrumentos normativos dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, incluido mediante la reducción del desperdicio de alimentos, el consumo excesivo y la generación de desechos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>Meta 17: En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que han emprendido acciones para aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Convenio.</b>	
<b>17.1</b> ¿Ha establecido su país medidas normativas, jurídicas, administrativas y de otra índole relacionadas con la seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>17.2</b> ¿Aplica su país medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>17.3</b> ¿Ha adoptado su país medidas legislativas, administrativas o de normativas, según proceda, para asegurar la participación efectiva en actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes, especialmente las que son países en desarrollo, que aportan los recursos genéticos para tales actividades de investigación, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>17.4</b> ¿Ha adoptado su país medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes, especialmente las que son países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos aportados por esas Partes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>17.5</b> ¿Lleva su país a cabo evaluaciones del riesgo del uso y la liberación de organismos vivos modificados en las que sigue procedimientos científicos sólidos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>17.6</b> ¿Proporciona su país acceso a información relacionada con la seguridad de la biotecnología para la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

<b>Meta 20: Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad y el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología, y para promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica.</b>	
<b>20.1</b> ¿Cuenta su país con planes, políticas o instrumentos para hacer frente a las necesidades de creación y desarrollo de capacidad en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>20.2</b> ¿Dispone su país de medidas para lograr la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de las mujeres y las niñas, de la infancia y la juventud y de las personas con discapacidad en la creación y el desarrollo de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros
<b>20.3</b> ¿Ha emprendido su país una autoevaluación de las capacidades nacionales u otros procesos para evaluar las necesidades en materia de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
<b>20.4</b> ¿Ha emprendido su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de las mujeres y las niñas, de la infancia y la juventud y de las personas con discapacidad en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros
<b>20.5</b> ¿Ha establecido su país asociaciones para fomentar el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, incluidas asociaciones de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente (Especifique para cada tipo de asociación (opcional))
<b>Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</b>	
<b>Texto del indicador: Número de países que adoptan medidas para garantizar la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</b>	

<p><b>22.1</b> ¿Cuenta su país con marcos administrativos, legislativos y de políticas a nivel nacional y subnacional que:</p>	
<p>a) garanticen la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad de los grupos indicados a continuación? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)</p>	<p>a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros</p>
<p>b) respeten los siguientes derechos y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)</p>	<p>a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y los territorios c) Derechos sobre los recursos d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No se aplica</p>
<p>c) garanticen la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente?</p>	<p>a) No b) Sí</p>
<p>d) garanticen el acceso público a información relacionada con la biodiversidad por parte de los siguientes grupos? (Seleccione todas las respuestas que correspondan).</p>	<p>a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros</p>
<p>e) brinden acceso a la justicia para una o más de las siguientes categorías? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)</p>	<p>a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros</p>
<p><b>22.2</b> ¿Cuenta su país con marcos y mecanismos en funcionamiento relacionados con los marcos administrativos, legislativos y normativos enumerados en la pregunta 22.1?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>22.3</b> Indique si su país hace un seguimiento de lo que se enumera a continuación:</p>	
<p>a) La representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones en materia de biodiversidad de los grupos indicados a continuación. (Seleccione todas las respuestas que correspondan)</p>	<p>a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros</p>

<p>b) Los siguientes derechos y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales. (Seleccione todas las respuestas que correspondan).</p>	<p>a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y los territorios c) Derechos sobre los recursos naturales d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No procede</p>
<p>c) La protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</p>	<p>a) No b) Sí</p>
<p><b>Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.</b></p>	
<p><b>Texto del indicador: Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o de políticas, entre otros, el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), para garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales</b></p>	
<p><b>23.1</b> ¿Dispone su país de mecanismos para facilitar la participación y el liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>23.2</b> ¿Ha adoptado su país medidas jurídicas, administrativas o normativas que reconozcan y protejan explícitamente los derechos y el acceso de todas las mujeres y las niñas a la tierra y a los recursos naturales?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>23.3</b> ¿Aplica explícitamente su país un enfoque con perspectiva de género y reconoce las contribuciones y funciones de las mujeres y las niñas en su implementación del Marco a través de sus informes nacionales sobre su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>
<p><b>23.4</b> ¿Realiza su país recopilaciones y análisis de datos desglosados por sexo para evaluar los efectos diferenciados de políticas y programas en materia de biodiversidad?</p>	<p>a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente</p>

]

\_\_\_\_\_